

FUNCIÓN PÚBLICA NO CUMPLE LO QUE FIRMA Y SIGUE SIN PAGAR LA MAYORÍA DE LOS FONDOS ADICIONALES DE 2020

21/11/2024

La Administración ha convocado una reunión de la Comisión de Seguimiento del Acuerdo de fondos adicionales 2018-2019 y 2020 para intentar justificar que después de 5 años (*desde que se firmó el Acuerdo*) no ha podido ejecutar la mayoría de los fondos adicionales presupuestados para el 2020, **quedando pendiente de repartir 16.785.000 euros**. Además este retraso está suponiendo que año a año se acumulen los atrasos que deben al personal y no tienen dinero para financiarlo, así que proponen a las organizaciones sindicales firmantes un nuevo calendario de ejecución para que los departamentos ministeriales financien la deuda con recursos propios aprovechando que están trabajando en la nueva planificación estratégica de los recursos humanos.

Para **CCOO** la Administración ha tenido tiempo más que suficiente para haber podido distribuir estos fondos conforme a los criterios objetivos que negociamos de buena fe y que debían ir destinados a mejorar las retribuciones de los empleados y empleadas publicas de la AGE que cobran los complementos de destino o específico de menor cuantía. La Administración ha tenido hasta cuatro presupuestos generales (PGE 2021, 2022, 2023 y 2024) para haber planificado mejor la financiación del incremento de masa salarial después del 2020, siendo responsabilidad exclusiva de los que gestionan haberlo hecho. Reunirnos antes de que acabe este año para decirnos que no pueden cumplir simplemente es una falta de respeto a las organizaciones sindicales que negociamos de buena fe unos criterios objetivos de reparto. Esta situación sólo puede calificarse de negligente e irresponsable, demostrando la incapacidad para gestionar unos fondos adicionales, que tenían que estar en las nóminas del personal hace años. Que continúe sin distribuir supone qué **Función Pública se está enriqueciendo injustificadamente a costa del personal funcionario que menos cobra en la AGE**, lo que **CCOO** no puede consentir.

CCOO no podemos aceptar que vulneren gravemente los principios de la negociación colectiva, no es creíble una Administración que firma acuerdos y los incumple como si no le diese ningún valor a lo que negocian ni a lo que firman, tratando de renegociar otra vez lo ya firmado.

El acuerdo de fondos adicionales firmado por CCOO supuso mejoras para miles de compañeros y compañeras, y la Administración no puede privar gratuitamente esas mejoras al personal de la AGE. Por eso, este sindicato ha vuelto a exigir a la Administración que se aplique, SIN MÁS DEMORAS, el Acuerdo de fondos adicionales 2018-2020 teniendo en cuenta el ámbito temporal y subjetivo del mismo, así como los criterios objetivos para realizar el reparto, ya que hemos detectado que con la medida 3 de mejora de las cuantías mínimas de complementos específicos la Administración ha hecho las cuentas para generar un sobrante con el que financiar a personas y puestos fuera del ámbito temporal del Acuerdo negociado con **CCOO**.

CCOO estamos valorando con nuestros servicios jurídicos denunciar el incumplimiento contractual de este Acuerdo, por parte de Función Pública.

La Administración nos ha contestado que su intención es terminar de repartir todos los fondos, que estiman poder hacerlo en marzo del año 2025 y que como gesto de buena fe nos dicen que nos van a remitir ya la **Resolución de la Directora General de Función Pública con el incremento de los niveles mínimos 22 y 26 al personal funcionario de los ámbitos de salud e ingeniería** (la medida 8) con fecha de efectos administrativos y económicos al 1 de enero de 2020, para que los departamentos ministeriales afectados preparen los expedientes de modificación de RPT (ya que no hay CECIR), que incluyan los puestos y personas ingresadas desde el año 2020 hasta diciembre de 2024. Se pagarán los



atrasos al personal ya jubilado o que haya cambiado de situación administrativa.

La Administración ha excluido de esta medida 8 al Cuerpo de Ingenieros geógrafos y los Ingenieros Técnicos del SOIVRE porque para su acceso no es imprescindible tener la titulación de ingeniería, que era uno de los requisitos.

Igualmente, antes de finalizar el año la Administración va a cumplir la **medida 9. Reclassificación a nivel 17 de los puestos de atención directa a la ciudadanía en la Seguridad Social** Se van a reunir con este Ministerio para que vaya preparando el expediente de modificación de la Relación de puestos afectados e identifique las personas beneficiarias de esta medida. Los efectos económicos y administrativos serán retroactivos al 1 de enero de 2018 y se abonarán atrasos aunque haya habido jubilaciones o cambios de puesto por concurso (*se cobrará la parte proporcional*).

La última de las medidas que dicen van a cumplir es la medida 3 de incremento mínimo de los complementos específicos, la que afecta al mayor número de personas y puestos de trabajo, y que consumiría la mayoría de los fondos adicionales del 2020.

Os seguiremos informando.

